

ADENDA No. 01
PROCESO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA No. 13 DE 2023

El **RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, se permite informar que en virtud de lo establecido en el numeral 6.3 del pliego de condiciones del proceso de contratación Licitación Privada No. 13 de 2023 expide la presente Adenda teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que, mediante oficio de fecha 16 de mayo de 2023 el Dr. Luis Eduardo Trujillo Toscano Vicerrector Bienestar Universitario como Supervisor designado para el proceso de contratación Licitación Privada No. 13 de 2023, informa ante Rectoría que verificado los pliegos de condiciones del proceso licitatorio observa que se presenta un error en el cálculo del impuesto al consumo en el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
2. Que, teniendo en cuenta lo informado por el Supervisor se considere pertinente modificar el numeral 3. del pliego de condiciones con el fin de incluir el cálculo real del valor del impuesto al consumo en el Presupuesto Oficial Estimado para el proceso licitatorio.
3. Que, conforme a lo anteriormente expuesto se expide la presente Adenda con el fin de modificar los pliegos de condiciones del proceso de contratación Licitación Privada No. 13 de 2023 en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese el numeral **3. PRESUPUESTO ESTIMADO** del pliego de condiciones del proceso de contratación Licitación Privada No. 13 de 2023, de la siguiente manera:

3. PRESUPUESTO ESTIMADO:

El análisis técnico de los respectivos incrementos del valor de la unidad de servicio de alimentación, toma como base el histórico de los almuerzos suministrados en el primer semestre académico vigencia 2023.

La unidad de servicio de alimentación se calculará de la siguiente manera:

BASE: \$ 8.120

IMPUESTO CONSUMO 8%: \$ 650

VALOR TOTAL: \$ 8.770

Adicionalmente, el estudiante beneficiado deberá pagar la suma de TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.300), en el momento de recibir el servicio de almuerzo, pago que será registrado en el respectivo portal.

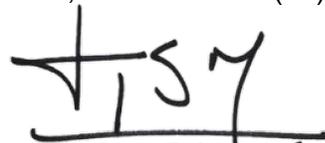
La UNIVERSIDAD para la presente contratación dispone como presupuesto oficial estimado la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$309.405.600,00)** incluido impuesto consumo y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes, retenciones y contribuciones por concepto de estampilla, a que haya lugar.

El análisis económico del objeto de la presente contratación se elaboró teniendo en cuenta los precios del mercado.

Aquellas propuestas que el valor total de la oferta supere el valor estimado establecido en el presente Pliegos de Condiciones, dará lugar al rechazo de la oferta. De igual manera cuando se modifique o altere el formulario de cantidades y precios y no se ajusten al valor estimado del contrato. El Proponente responderá cuando formule su oferta económica en la que se fije condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

SEGUNDO: Publíquese la presente Adenda No. 01 del proceso de contratación Licitación Privada No. 13 de 2023 en la página institucional www.ufps.edu.co y de manera publicitaria en la plataforma SECOP II www.contratos.gov.co.

Se expide en San José de Cúcuta, a los dieciséis (16) días de junio de 2023.


13'435406 Cúcuta
JORGE SANCHEZ MOLINA
Rector (E)

Universidad Francisco de Paula Santander

Raquel Katuska Cortés Pérez
P: Raquel Katuska Cortés Pérez
Asesora Jurídica Externa UFPS